



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2020-03828326-GDEBA-DDDPPMCPGP - Reserva de Cargo - María Sara PERA

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-03828326-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual tramita la reserva del cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad en el Ministerio de Comunicación Pública de la agente María Sara PERA conforme a lo estatuido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y

### CONSIDERANDO

Que la agente María Sara PERA (D.N.I N° 29.083.524, Clase 1981) solicita en forma expresa la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Administrativo, Inicial (Administrativo), Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, con cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Comunicación Pública;

Que asimismo se deja constancia que por RESO-2021-28-GDEBA-MCPGP se aprobó la Promoción Excepcional del Personal de Planta Permanente en los términos del Decreto N° 1257/20, a partir del 1° de enero de 2021, modificando su cargo de revista actual a Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Administrativo, Administrativo, Ayudante "D", Categoría 7, Clase 3, Grado XI, Código 3-0004-XI-3, con cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la presente requisitoria de la agente se encuentra motivada en su designación con carácter transitorio mediante la Decisión Administrativa N° 659/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, de fecha 25 de abril de 2020, en el cargo de Coordinadora de Asistencia Administrativa de la Unidad Gabinete de Asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación Argentina, a partir del 11 de febrero de 2020, en los términos de la normativa citada;

Que han tomado la intervención de su respectiva competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se enmarca en las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto

Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reservar a partir del 11 de febrero de 2020, el cargo de revista de la agente, María Sara PERA (D.N.I N° 29.083.524, Clase 1981) en la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Administrativo, Inicial (Administrativo), Categoría 5, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000- XIII-4, con cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Comunicación Pública, dejando constancia que por RESO-2021-28-GDEBA-MCPGP a partir del 1° de enero de 2021 su cargo de revista actual es Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Administrativo, Administrativo, Ayudante "D", Categoría 7, Clase 3, Grado XI, Código 3-0004-XI-3, con cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y con los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.